



“ADQUISICIÓN DE AYUDA TÉCNICA PARA ATENCIÓN DE CASO SOCIAL, SEGÚN ISE 1.720”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 36411

QUILLÓN, 14 JUL 2022

VISTOS:

1. Programa Social N°15, denominado “Programa Anual Actividades Unidad de Discapacidad 2022”;
2. Decreto Alcaldicio N°1.347, de fecha 17 de marzo de 2022, que aprueba programa social N°15;
3. Ficha Técnica N°090, de fecha 03 de mayo de 2022;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/474, de fecha 19.05.2022;
5. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-285-COT22, de fecha 25.05.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE AYUDA TÉCNICA PARA ATENCIÓN DE CASO SOCIAL, SEGÚN ISE 1.720”**;
6. Orden de Compra N°5040-200-AG22, de fecha 03.06.2022;
7. Factura Electrónica N°0000000487, de fecha 28.06.2022;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°104/22 de fecha 21 de abril de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
14. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;



15. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
16. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
20. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
22. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Ayuda Técnica Silla de ruedas, para atención de caso social evaluado según ISE 1.720, como elemento o implemento requerido por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad o desarrollar una vida independiente.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-285-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 25.05.2022 y fecha de cierre 27.05.2022, de las empresas:

CLINICON SPA 77.070.635-1	Incluye todos los productos solicitados Plazo de entrega 5 días hábiles una vez aceptada la OC. Consultas a jeniree.tovar@clinicon.cl +56966457467, valor incluye flete. VIGENCIA: 25-06-2022	\$ 844.900.-
COMERCIALIZADORA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO TREMIQ LIMITADA 76.810.275-9	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta EETT de equipo solicitado, equipo con 12 meses de garantía, tiempo de entrega 10 días, despacho hasta sus bodegas sin cobros adicionales VIGENCIA: 25-06-2022	\$ 854.408.-
EL RENACER SPA 77.399.616-4	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta cotización con lo solicitado. VIGENCIA: 24-06-2022	\$ 1.428.000.-
ORTOMEDICA LIFANTE S.A 79.785.840-4	Incluye todos los productos solicitados Se cotiza según lo solicitado. Se adjunta ficha técnica. VIGENCIA: 24-06-2022	\$ 1.701.700.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.



- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.***

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **CLINICON SPA, RUT 77.070.635-1**, por la suma de **\$844.900.-** (Ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE AYUDA TÉCNICA PARA ATENCIÓN DE CASO SOCIAL, SEGÚN ISE 1.720**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

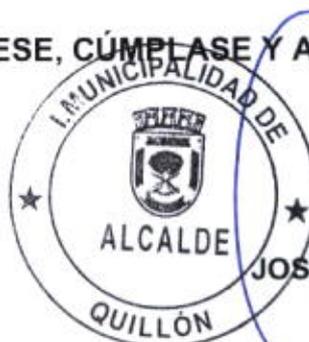
2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 03.06.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 007 006 004 SP 4 Transferencias corrientes – Al sector privado – Asistencia social – Devolución de pasajes y ayudas técnicas menores**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

DFB/aaa
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

